REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de octubre dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1854
RADICADO N° 2020-00039-00

Se incorpora al expediente, el escrito allegado por el apoderado de la parte actora, en el cual señala las gestiones que se encuentra realizando a fin de lograr un embargo de remanentes (anexo 47 exp. digital), sin manifestación alguna del Despacho, toda vez que allí no se encuentra solicitud pendiente para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 51** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a846af9c94c7a188e53461927833d32218555650a6d86ef5d46d111646e541c**
Documento generado en 11/10/2022 03:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica